

RESOLUCIÓN NÚMERO **0179** DE 03 ABR 2025

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para finalizar el periodo 2024-2026 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986 emitida por el Ministerio del Trabajo, el Decreto 1295 de 1994, el Decreto 1072 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el literal c) del artículo 24 del Decreto 614 de 1984, establece como responsabilidad de los empleadores *"permitir la constitución y el funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo y auspiciar su participación en el desarrollo de los programas de salud ocupacional correspondientes"*.

Que, según lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución 2013 de 1986, expedida por los entonces Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y de Salud, en concordancia con el artículo 25 del Decreto 614 de 1984, todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más y trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene, y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y de la mencionada Resolución.

Que, el artículo 2 de la mencionada Resolución 2013 de 1986, establece la composición para cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial dependiendo del número de trabajadores, así:

- De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
- De 50 a 499 trabajadores dos representantes por cada una de las partes.
- De 500 a 999 trabajadores, cuatro representantes pro cada una de las partes.
- De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

Que, en los artículos 5 y 9 de la citada resolución, estipula que el empleador nombrará directamente sus representantes al comité y designará su presidente; por su parte los trabajadores elegirán sus representantes mediante votación libre.

Que, el literal a) del artículo 14 de la Resolución 2013 de 1986, establece como una de las obligaciones del empleador propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 2 de esta Resolución, garantizando la libertad y oportunidad de las votaciones.

Resolución No. **0179** del **03 ABR 2025**

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para finalizar el periodo 2024-2026 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Que, el Decreto Ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización administración del Sistema General de Riesgos Profesionales", en su artículo 63 estableció que, a partir de la entrada en vigencia del Decreto, el Comité Paritario de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial se denominará Comité Paritario de Salud Ocupacional -COPASO, y amplió el periodo de vigencia de los miembros del Comité a dos años.

Que, la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional", definió en su artículo 1° el Programa de Salud Ocupacional, como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, que consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos de puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Que, el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015, establece que el Comité Paritario de Salud Ocupacional se denominará en adelante Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y tendrá las funciones establecidas en la normatividad vigente.

Que, a través de la Resolución 1073 del 9 de noviembre de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio convocó a elecciones virtuales de los representantes de los empleados públicos, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el periodo 2024-2026, proceso que se llevó a cabo el día 13 de diciembre del 2023, de manera virtual, de acuerdo al cronograma fijado para este fin, lo cual consta en el acta de escrutinio de la misma fecha, firmada por los jurados designados por el Coordinador del Grupo de Talento Humano.

Que, de conformidad con el acta de escrutinio del 13 de diciembre de 2023, se consolidaron los resultados de la elección de los representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el periodo 2024-2026, de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	NÚMERO DE VOTOS
Adriana Ríos Moyano	Carrera administrativa	40
Ana Tulia Ortegón	Carrera administrativa	40
Claudia Carolina Acosta Romero	Carrera administrativa	59
Cristian Javier Sánchez Molano	Libre nombramiento y remoción	24
Martin Mauricio Mazo Villalobos	Carrera administrativa	17
Nathaly Alexandra Bautista Rodríguez	Provisional	18
Votos en Blanco		14
TOTAL VOTOS		212

Resolución No. **0179** del **03 ABR 2025**

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para finalizar el periodo 2024-2026 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Que, la elección arrojó como resultado los siguientes servidores como representantes principales y suplentes de los empleados ante la Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo para el periodo comprendido 2024-2026:

Nº	REPRESENTANTE	SERVIDOR	IDENTIFICACIÓN	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE
1	Principal	Claudia Carolina Acosta Romero	53.080.591	Profesional Especializado Código 2028, Grado 19
2	Principal	Adriana Ríos Moyano	33.366.083	Profesional Especializado Código2028, Grado 20
3	Suplente	Ana Tulia Ortegón	39.617.653	Profesional Especializado 2028, Grado 13
4	Suplente	Cristian Javier Sánchez Molano	80.099.667	Secretario Ejecutivo Código 4215 Grado 24

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 5 de la Resolución 2013 de 1986, mediante a Resolución 1264 del 20 de diciembre de 2023, se designaron los integrantes que representan al empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2024-2026, así:

Nº	REPRESENTANTE	SERVIDOR	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	Principal	Diana Patricia Villamil Buitrago	52.664.177	Asesor 1020 Grado 11 de la Oficina Asesora Jurídica
2	Principal	Luz Marina Gordillo Rincón	52.995.539	Subdirector Técnico 0150 Grado 21 de la Subdirección de Servicios Administrativos
3	Suplente	Jorge Arcercio Cañaveral Rojas	79.574.642	Asesor 1020 Grado 12 de la Subdirección de Servicios Administrativos
4	Suplente	Cristian Camilo Perdigón Rojas	1.071.162.951	Profesional Especializado 2028 Grado 19 de la Subdirección de Servicios Administrativos

Que, mediante la Resolución 108 del 26 de febrero de 2024, le fue aceptada la renuncia a **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.664.177, al empleo de Asesor, Código 1020, Grado 11, de la Oficina Asesora Jurídica,

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para finalizar el periodo 2024-2026 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir del 4 de marzo de 2024.

Que, a través de la Resolución 365 del 30 de mayo de 2024, le fue aceptada la renuncia a **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía 79.574.642 al empleo de Asesor, Código 1020, Grado 12, empleo de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir del 4 de junio de 2024.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario designar a los servidores que representarán al empleador en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para finalizar el periodo 2024-2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Designar a los servidores que se encuentren desempeñando el cargo en titularidad o por encargo, en los empleos que se relacionan a continuación, en representación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para finalizar el periodo 2024-2026, de la siguiente manera:

No	REPRESENTANTE	CARGO
1	Principal	Asesor 1020, Grado 12 de la Subdirección de Servicios Administrativos Grupo de Atención al Usuario y Archivo
2	Principal	Subdirector Técnico 0150 Grado 21 de la Subdirección de Servicios Administrativos.
3	Suplente	Asesor 1020, Grado 11 de la Subdirección de Servicios Administrativos
4	Suplente	Profesional Especializado Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Recursos Físicos.

Resolución No. **0179** del **03 ABR 2025**

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para finalizar el periodo 2024-2026 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo a los servidores que se encuentren desempeñando los empleos antes relacionados, los cuales fueron designados para representar al Ministerio.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03 ABR 2025**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio. MCR

Proyectó
Laura Fuentes Obando
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González
Secretario General (E)